

La  
opinión  
pública

# En contexto



## Trabajo infantil

Junio 2018



**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

La información contenida en este documento es un compendio analítico de estudios de diversas instituciones o empresas, el cual no refleja la opinión del CESOP ni de la Cámara de Diputados.

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)  @cesopmx  cesop01



# ÍNDICE

# Índice


---

Tema	Página
Introducción	4
1. Opinión pública sobre el trabajo infantil	5
2. Trabajo infantil	9
2.1 Trabajo infantil en el mundo	12
2.2 Trabajo infantil en México	16

## Introducción

En la actualidad millones de niños trabajan en el mundo. El trabajo infantil pone en riesgo a los menores, violando tanto el derecho internacional como las legislaciones nacionales. Éste priva a los niños de educación, no tienen tiempo para jugar, no reciben alimentación o cuidados apropiados. En algunos casos se les exige una carga doble: estudiar y trabajar. Sin embargo, muchos de los niños que trabajan son expuestos a formas de trabajo en ambientes peligrosos como la esclavitud o trabajo forzoso, también actividades ilícitas como el tráfico de drogas, prostitución o su participación en conflictos armados.

En este documento se da a conocer la opinión de la población seleccionada por Parametría con relación al trabajo infantil. En el segundo módulo se menciona la definición de trabajo infantil, así como los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Este módulo se divide en dos partes: en el primero se dan a conocer algunas estadísticas sobre trabajo infantil a nivel mundial, mientras que la segunda sección muestra estadísticas relacionadas con el trabajo infantil en México.



# 1. Opinión pública sobre trabajo infantil

## Encuesta Parametría

De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta, elaborada por Parametría en marzo de 2018, se puede observar que 9 de cada 10 encuestados están en desacuerdo con que los niños trabajen para apoyar la economía familiar. Comparado con los datos obtenidos en marzo de 2014, esta percepción se incrementó 5 puntos porcentuales.

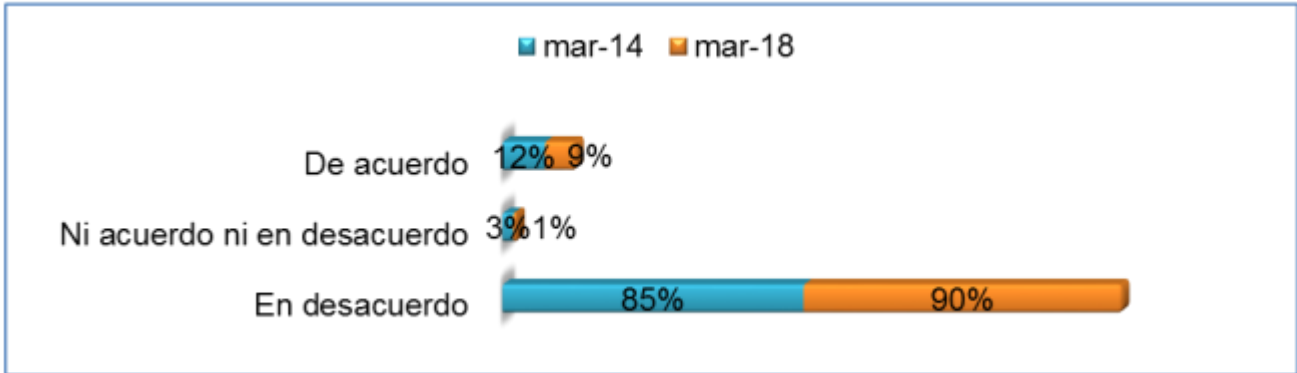
Así, 37% mencionó que sí sabe que la edad mínima permitida por la ley para que un menor trabaje es de 14 años; sin embargo, 63% dijo no saberlo.

De igual forma, 31% dijo que sí sabe de algún niño o niña menor de 15 años que se encuentra trabajando actualmente; asimismo, 64% señaló que sí estaría dispuesto a denunciar ante las autoridades algún caso de trabajo infantil.

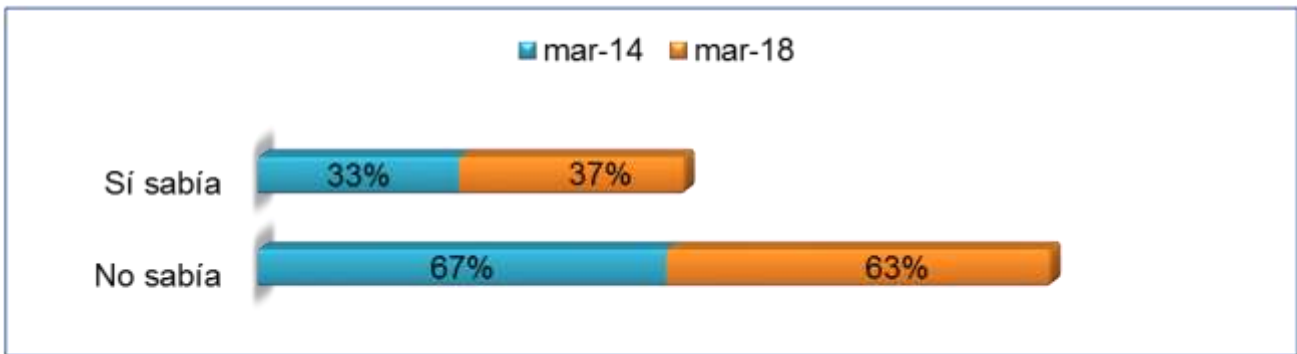
Ante la percepción de si el gobierno está haciendo lo necesario para proteger a los niños de México de ser explotados laboralmente, 58% dijo que no y sólo 38% que sí.

Fuente: Parametría, *Crece rechazo a trabajo infantil para apoyar economía familiar*, marzo 2018, disponible en [www.parametria.com.mx](http://www.parametria.com.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

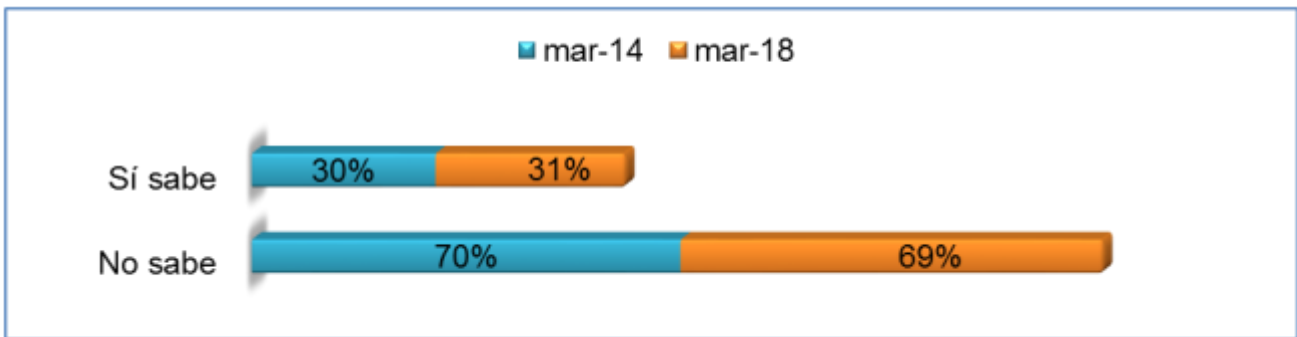
**¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con que los niños trabajen para apoyar a la economía familiar?**



**¿Usted sabía que la edad mínima permitida por la ley para que un menor trabaje es de 15 años?**



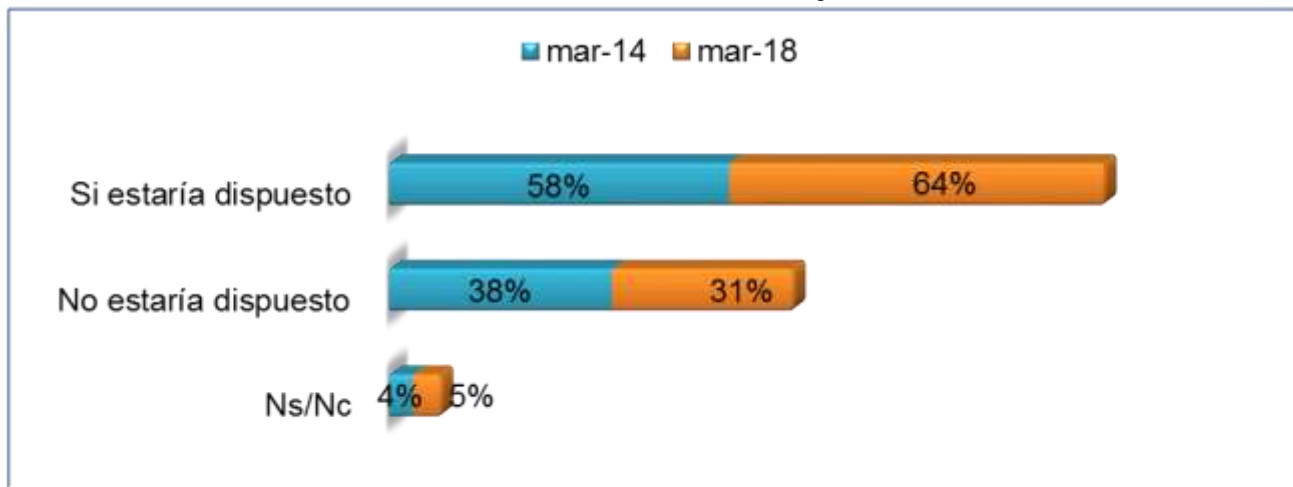
**¿Usted sabe de algún niño o niña menor a 14 años que se encuentre trabajando actualmente?**



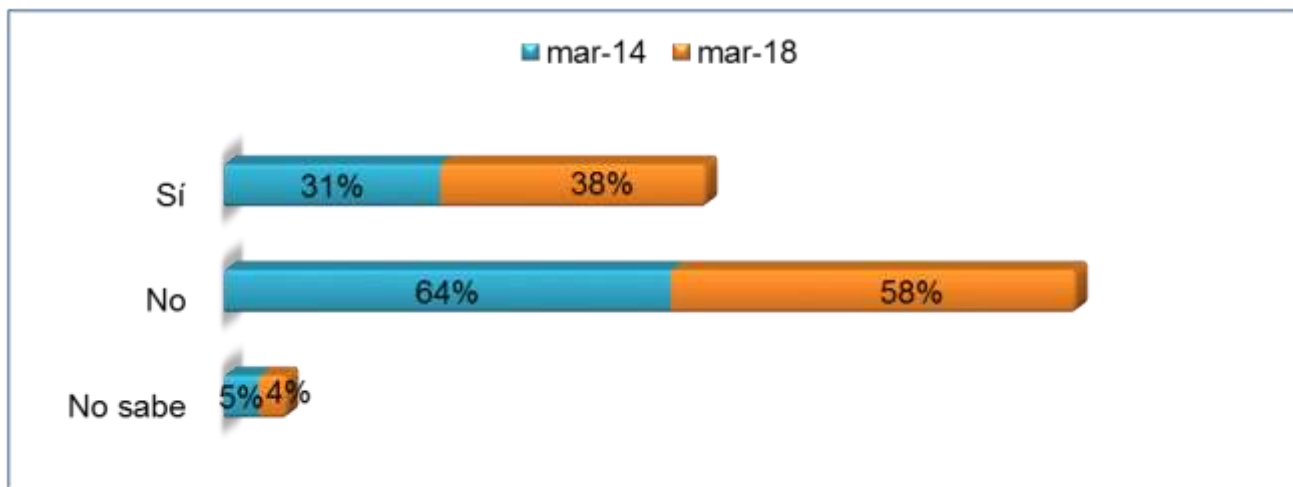
Encuesta en vivienda, del 23 al 28 de marzo de 2018. Un total de 800 encuestas realizadas, nivel de confianza de 95% y margen de error de +/- 3.5%

Fuente: Parametría, *Crece rechazo a trabajo infantil para apoyar economía familiar*, marzo 2018, disponible en [www.parametria.com.mx](http://www.parametria.com.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

### ¿Usted estaría dispuesto a denunciar ante las autoridades algún caso en el que un menor de 14 años esté trabajando?



### ¿Usted cree o no cree que el gobierno está haciendo lo necesario para proteger a los niños de México de ser explotados laboralmente?



Encuesta en vivienda, del 23 al 28 de marzo de 2018. Un total de 800 encuestas realizadas, nivel de confianza de 95% y margen de error de +/- 3.5%

Fuente: Parametría, *Crece rechazo a trabajo infantil para apoyar economía familiar*, marzo 2018, disponible en [www.parametria.com.mx](http://www.parametria.com.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).





## 2. Trabajo infantil

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que el trabajo infantil es “una violación a los derechos humanos fundamentales”. Se ha comprobado que el trabajo infantil entorpece el adecuado desarrollo de los niños, ya que les produce tanto daños físicos como psicológicos. Para la Unicef, el trabajo infantil “constituye una violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes”, en especial sus derechos a estar protegidos contra la explotación, el sano crecimiento, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte.

Existen diferencias entre los distintos tipos de trabajo infantil, algunos son difíciles y exigentes, mientras que otros son más peligrosos e incluso reprobables desde el punto de vista ético. Sin embargo, no todas las tareas que realizan los niños se deben clasificar como trabajo infantil que debe ser eliminado; en algunos casos la participación de los niños o adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud, su desarrollo personal, y no intervienen con su escolarización son considerados como positivos. Un ejemplo de esto sería: ayudar en el hogar, colaborar en un negocio familiar, o tareas que realicen fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero.

El término trabajo infantil se alude a una labor peligrosa o perjudicial para su bienestar mental, físico o moral; o al que interfiere con su escolarización. En las formas más extremas, los niños pueden ser sometidos a esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades, y/o abandonados a su suerte en las calles.

La OIT cuenta con dos convenios que constituyen la base jurídica para la lucha contra el trabajo infantil:

Fuente: Tomado de la OIT y Unicef, *Trabajo infantil*, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org) y [www.unicef.org](http://www.unicef.org) (fecha de consulta: mayo de 2018).

## Convenios de la OIT

Convenio	Descripción
<p>Convenio núm. 138 sobre la edad mínima, 1973</p>	<p>Establece la edad mínima general para la admisión al trabajo o al empleo, en 15 años (13 para trabajos ligeros) y la edad mínima para el trabajo peligroso en 18 años (16 bajo determinadas condiciones estrictas). Brinda la posibilidad de establecer al principio la edad mínima general en 14 años (12 para trabajos ligeros), cuando la economía y los servicios educativos están insuficientemente desarrollados.</p>
<p>Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999</p>	<p>Define al “niño” como toda persona menor de 18 años de edad. Requiere de los estados para que ratifiquen la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluidas todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la prostitución y la pornografía infantiles; la utilización de niños para actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Este convenio exige que los estados que lo ratifiquen brinden la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y para su rehabilitación e integración social.</p>

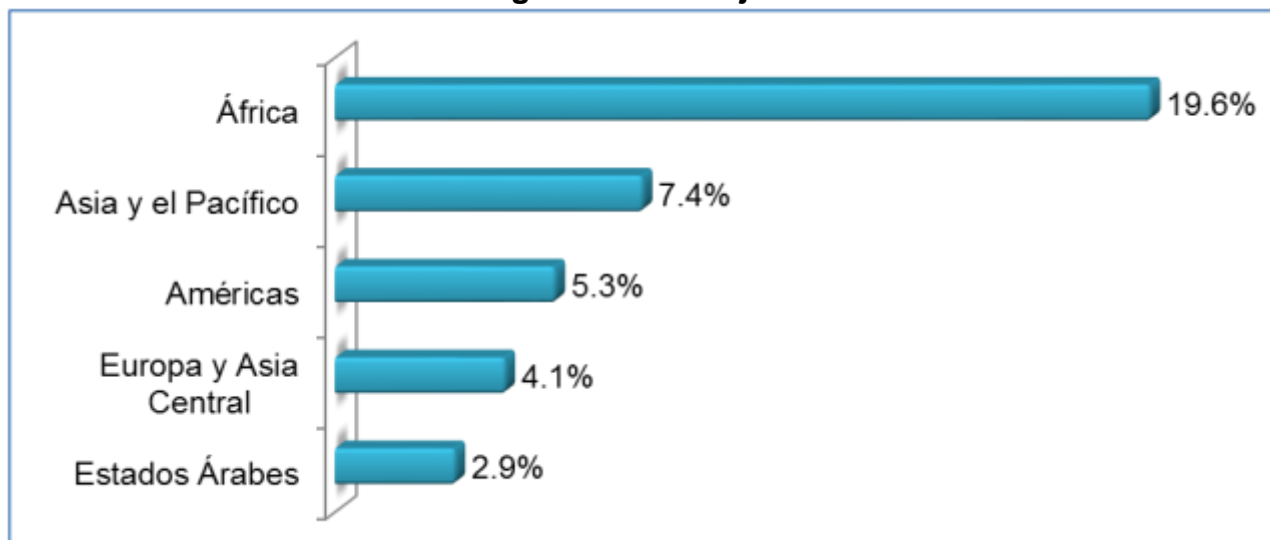
Fuente: Tomado de la OIT y Unicef, *Trabajo infantil*, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org) y [www.unicef.org](http://www.unicef.org) (fecha de consulta: mayo de 2018).



## 2.1. Trabajo infantil en el mundo

De acuerdo con el documento “Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil”, elaborado por la OIT en 2016, 152 millones de niños se encontraban en situación de trabajo infantil, entre ellos 73 millones realizaban trabajos peligrosos. Por región, 19.6% de los niños en situación de trabajo infantil se encontraba en África, 5.3% en las Américas, 2.9% en Estados Árabes, 7.4% en Asia y el Pacífico, y 4.1% en Europa y Asia Central.

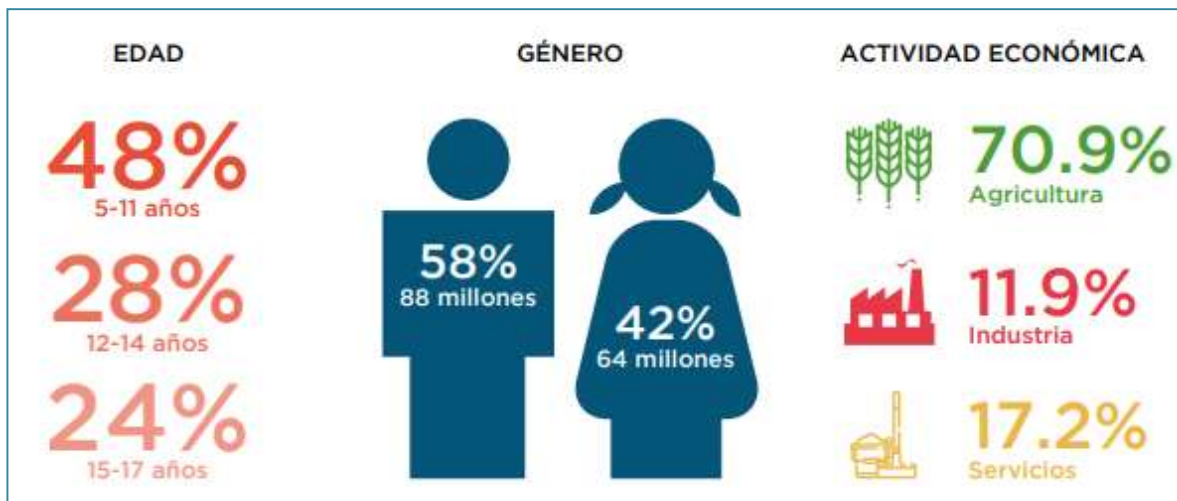
**Prevalencia regional de trabajo infantil 2016**



De los 152 millones de niños en situación de trabajo infantil en 2016, 58% eran niños y 42% niñas. Por grupo de edad, 48% tenían de 5 a 11 años, 28% de 12 a 14 años y 24% de 15 a 17 años. Mientras que por actividad económica, 70.9% se dedicaban a la agricultura, 11.9% a la industria y 17.2% a los servicios.

Fuente: Tomado de la Organización Internacional del Trabajo, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias, 2012-2016*, 19 de septiembre de 2017, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org) (fecha de consulta: mayo de 2018).

## Niños en situación de trabajo infantil por género, edad y actividad económica, 2016

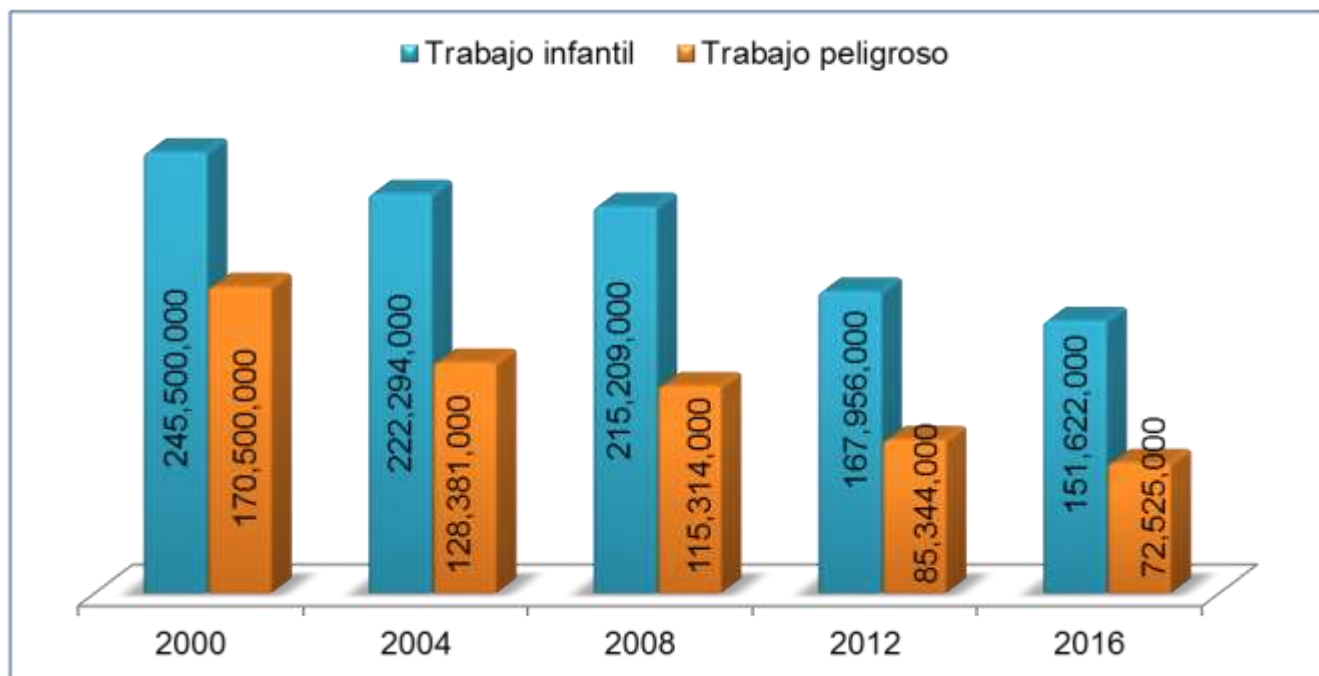


En 2016 se registró un total de 151.6 millones de niños en situación de trabajo infantil y 72.5 millones de niños en trabajo peligroso. Estas cifras disminuyeron 38 y 57%, respectivamente, en comparación con las cifras registradas en 2000.

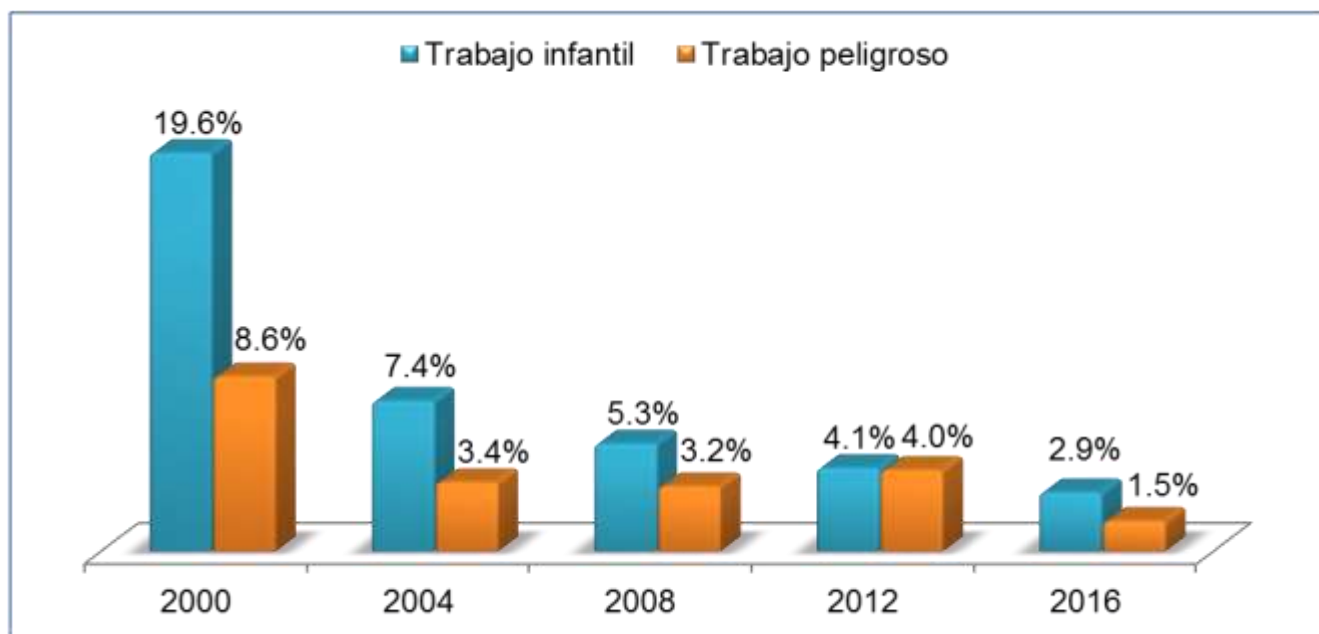
Por región, de los 151.6 millones de niños en situación de trabajo infantil, 19.6% eran de África, 7.1% de Asia y el Pacífico, 5.3% de las Américas, 4.1% de Europa y Asia Central, y 2.9% de Estados Árabes. De los 72.5 millones de niños en situación de trabajo peligroso, 8.6% eran de África, 3.4% de Asia y el Pacífico, 3.2% de las Américas, 4% de Europa y Asia Central y 1.5% de Estados Árabes.

Fuente: Tomado de la Organización Internacional del Trabajo, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias, 2012-2016*, 19 de septiembre de 2017, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org) (fecha de consulta: mayo de 2018).

## Menores en situación de trabajo infantil y trabajo peligroso, 2000 - 2016



## Menores en situación de trabajo infantil y trabajo peligroso por región, 2000 - 2016



Fuente: Tomado de la Organización Internacional del Trabajo, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias, 2012-2016*, 19 de septiembre de 2017, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org) (fecha de consulta: mayo de 2018).



## 2.2. Trabajo infantil en México



En México, la máxima legislación sobre el trabajo infantil se encuentra en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En él se establece que la edad mínima para ingresar a la fuerza laboral es de 15 años.

Otro instrumento que marca la normatividad sobre el trabajo infantil es la Ley Federal del Trabajo. En el artículo 22 Bis se establece que “queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo”.

Asimismo, en el artículo 23 se hace mención de que “queda prohibido el trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral”. En el título quinto BIS, trabajo de los menores, se establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las autoridades de este ramo en las entidades federativas, desarrollarán programas con los que puedan identificar y erradicar el trabajo infantil (art. 173).

El artículo 175 prohíbe la utilización del trabajo de menores de 18 años en:

- Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
- Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio.
- Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres.

Fuente: Tomado de la H. Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

- Labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.

El 4 de diciembre de 2014 se derogó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Posteriormente el mismo día y año se publicó en *el Diario Oficial de la Federación* la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en el capítulo octavo, *Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal*, establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes sean afectados por “el trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, así como “el trabajo en adolescentes mayores a 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables”.

Fuente: Tomado de la H. Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

## Estadísticas

El INEGI, junto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), levantaron en 2007 el primer módulo de trabajo infantil anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al cuarto trimestre de 2007, en el cual se amplió el universo de estudio hasta los 17 años, y se obtuvieron, por primera vez, resultados por tamaño de localidad y por entidad federativa. El último levantamiento disponible es el correspondiente a 2015. Su periodicidad es bienal y abarca la población de 5 a 17 años. El periodo de levantamiento para los resultados de 2015 fue del 5 de octubre de 2015 al 3 de enero de 2016 y se llevó a cabo en 53,647 viviendas.

Entre los resultados principales del módulo de trabajo infantil de la ENOE 2015 se registró un total de 29.4 millones de niños de 5 a 17 años; entre ellos 258 mil se encontraban en ocupaciones permitidas por la Ley Federal del Trabajo y 2.2 millones en ocupaciones no permitidas. Dentro de los 2.2 millones de niños de 5 a 17 años que se encontraban en ocupaciones no permitidas, el 40% estaba debajo de la edad mínima y el 60% en ocupaciones peligrosas. Por sexo, 1.6 millones de hombres y 609 mil mujeres se encontraban en ocupaciones no permitidas; de ellos, 63% de hombres y 53% de mujeres se encontraron en ocupaciones peligrosas.

### Población de 5 a 17 años por sexo, según condición de ocupación, cuarto trimestre 2015

Sexo	Población de 5 a 17 años	No ocupados	Ocupados			
			En ocupación permitida <sup>1/</sup>	Ocupación no permitida <sup>2/</sup>		
				Subtotal	Debajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa
Nacional	29,412,038	26,936,049	258,341	2,217,648	887,041	1,330,607
Hombres	14,970,381	13,241,430	120,941	1,608,010	597,687	1,010,323
Mujeres	14,441,657	13,694,619	137,400	609,638	289,354	320,284

<sup>1/</sup> Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

<sup>2/</sup> Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

De los 258.3 mil niños de 5 a 17 años en ocupaciones permitidas, 51% trabajaba para un familiar, 46% para alguien que no es familiar, y 3% trabajaba solo o por su cuenta. Entre los 2.2 millones de niños en ocupaciones no permitidas, 60% trabajaba para un familiar, 36% para alguien que no es familiar, y 3% trabajaba solo o por su cuenta.

Por sexo, de los 1.6 millones de hombres en ocupaciones no permitidas, 59% trabajaba para un familiar, 37% para alguien que no es familiar y 4% trabajaba solo o por su cuenta. Mientras que entre las mujeres en ocupaciones no permitidas, 62% trabajaba para un familiar, 33% para alguien que no es familiar y 5% trabajaba sola o por su cuenta.

### Población de 5 a 17 años ocupada por sexo y persona para la que trabaja, según condición de ocupación, cuarto trimestre de 2015

Sexo y persona para la que trabaja	En ocupación permitida <sup>1/</sup>	Ocupación no permitida <sup>2/</sup>		
		Subtotal	Debajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa
<b>Nacional</b>	<b>258,341</b>	<b>2,217,648</b>	<b>887,041</b>	<b>1,330,607</b>
Es un familiar	51%	60%	78%	48%
No es un familiar	46%	36%	19%	48%
Trabaja solo o por su cuenta	3%	4%	3%	4%
No sabe	0%	0%	0%	0%
<b>Hombres</b>	<b>120,941</b>	<b>1,608,010</b>	<b>597,687</b>	<b>1,010,323</b>
Es un familiar	49%	59%	76%	49%
No es un familiar	47%	37%	21%	47%
Trabaja solo o por su cuenta	4%	4%	3%	4%
No sabe	0%	0%	0%	0%
<b>Mujeres</b>	<b>137,400</b>	<b>609,638</b>	<b>289,354</b>	<b>320,284</b>
Es un familiar	52%	62%	81%	45%
No es un familiar	45%	33%	14%	51%
Trabaja solo o por su cuenta	2%	5%	5%	5%
No sabe	0%	0%	0%	0%

<sup>1/</sup> Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

<sup>2/</sup> Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

A nivel nacional, entre los niños de 5 a 14 años, 35% dijo que trabajaba por gusto o sólo por ayudar; 19% porque el hogar necesita de su trabajo; 19% para aprender un oficio; 13% para pagar su escuela y/o sus propios gastos; 8% porque paga deudas, no estudia, etc.; y 5% porque el hogar necesita de su aportación económica. Entre los hombres es más común que trabajen por gusto o sólo por ayudar (32%) y por aprender un oficio (23%); mientras que entre las mujeres, 42% lo hace por gusto o sólo por ayudar, y 22% porque el hogar necesita de su trabajo.

Entre los niños de 14 a 17 años, el 29% trabaja para pagar su escuela y/o sus propios gastos; 17% por gusto o sólo por ayudar; 16% porque el hogar necesita de su trabajo; 13% porque el hogar necesita de su aportación económica; 13% para pagar deudas, porque no estudió y otra razón; y 12% para aprender un oficio. Dentro de este grupo de edad, el 28% de hombres y 33% de mujeres mencionaron que trabajan para pagar su escuela y/o sus propios gastos.

### **Población de 5 a 17 años ocupada por sexo y motivos por los que trabaja, según grupos de edad, cuarto trimestre de 2015**

Sexo y motivos por los que trabaja	Grupos de edad	
	5 a 14 años	14 a 17 años
<b>Nacional</b>	<b>887,041</b>	<b>1,588,948</b>
El hogar necesita de su aportación económica	5%	13%
El hogar necesita de su trabajo	19%	16%
Aprender un oficio	19%	12%
Para pagar su escuela y/o sus propios gastos	13%	29%
Por gusto o sólo por ayudar	35%	17%
Pago de deudas, no estudia y otra razón	8%	13%
<b>Hombres</b>	<b>597,687</b>	<b>1,131,264</b>
El hogar necesita de su aportación económica	6%	13%
El hogar necesita de su trabajo	18%	15%
Aprender un oficio	23%	15%
Para pagar su escuela y/o sus propios gastos	13%	28%
Por gusto o sólo por ayudar	32%	16%
Pago de deudas, no estudia y otra razón	8%	14%
<b>Mujeres</b>	<b>289,354</b>	<b>457,684</b>
El hogar necesita de su aportación económica	3%	13%
El hogar necesita de su trabajo	22%	16%
Aprender un oficio	13%	6%
Para pagar su escuela y/o sus propios gastos	14%	33%
Por gusto o sólo por ayudar	42%	20%
Pago de deudas, no estudia y otra razón	7%	13%

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

Entre los 887 mil niños de 5 a 17 años en ocupación no permitida que se encuentran debajo de la edad mínima, 29% trabaja en el sector agropecuario; 29% en el comercio; 25% en servicios; 12% en la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua; y 3% en construcción. Por sexo, la mayoría de los hombres trabajan en el sector agropecuario (37%); seguido por el comercio (23%), los servicios (22%), la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua (12%) y la construcción (4%); mientras que entre las mujeres la mayoría trabaja en el comercio (42%), seguido por los servicios (33%), el agropecuario (12%), y la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua (12%).

Entre los niños de 5 a 17 años en ocupaciones peligrosas, 30% trabaja en el sector agropecuario; 25% en servicios; 18% en comercio; 15% en la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua; y 9% en la construcción. Por sexo, la mayoría de los hombres trabaja en el sector agropecuario (37%), seguido por servicios (21%), el comercio (15%), la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua (13%) y la construcción (12%). Mientras que entre las mujeres la mayoría trabaja en el sector servicios (38%), seguido por el comercio (28%), la industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua (23%), y el sector agropecuario (10%).

### **Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida por sexo y sector de actividad económica, cuarto trimestre de 2015**

(inicia)

<b>Sexo y sector de actividad económica</b>	<b>Debajo de la edad mínima</b>	<b>En ocupación peligrosa</b>
<b>Nacional</b>	887,041	1,330,607
Agropecuario	29%	30%
Industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua	12%	15%
Construcción	3%	9%
Comercio	29%	18%
Servicios	25%	25%
No especificado	2%	2%

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

## Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida por sexo y sector de actividad económica, cuarto trimestre de 2015

(finaliza)

Sexo y sector de actividad económica	Debajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa
<b>Hombres</b>	<b>597,687</b>	<b>1,010,323</b>
Agropecuario	37%	37%
Industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua	12%	13%
Construcción	4%	12%
Comercio	23%	15%
Servicios	22%	21%
No especificado	2%	2%
<b>Mujeres</b>	<b>289,354</b>	<b>320,284</b>
Agropecuario	12%	10%
Industria manufacturera, extractiva, electricidad, gas y agua	11%	23%
Construcción	0%	0%
Comercio	42%	28%
Servicios	33%	38%
No especificado	2%	1%

De los resultados de este módulo se encontró que a nivel nacional 1.1 millones de niños de 5 a 17 años en ocupación no permitida son trabajadores subordinados y remunerados; entre ellos, 76% son hombres y 24% mujeres. Asimismo, se encontró que un millón son trabajadores no subordinados; de ellos, 69% son hombres y 31% mujeres.

## Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida por sexo, según posición en la ocupación, cuarto trimestre de 2015

Sexo	Posición en la ocupación	
	Trabajadores subordinados y remunerados	Trabajadores no subordinados
Nacional	1,190,800	1,026,848
Hombres	901,378	706,632
Mujeres	289,422	320,216

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

Del total de niños en ocupación no permitida, se registró que en 2015, 611.4 mil trabajó hasta 14 horas, 546.9 mil más de 14 a 36 horas, 600.5 mil más de 36 horas, y 436 mil no tiene un horario regular de trabajo.

**Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida por sexo, según duración de la jornada de trabajo habitual, cuarto trimestre de 2015**

Sexo	Duración de la jornada de trabajo habitual				No especificado
	Hasta 14 horas	Más de 14 a 36 horas	Más de 36 horas	No tiene horario regular de trabajo	
Nacional	611,493	546,922	600,563	436,022	22,648
Hombres	412,454	391,533	457,119	333,940	12,964
Mujeres	199,039	155,389	143,444	102,082	9,684

En 2015, a nivel nacional, 784.1 mil niños aportaron ingresos al hogar, entre ellos 78% eran hombres y 22% mujeres; 482.5 mil no aportan ingresos, 70% son hombres y 30% mujeres; y a 950.9 mil les pagan en especie o no recibe ingresos, de ellos 69% eran hombres y 31% mujeres.

De los niños que aportan al hogar, 36% recibe hasta un salario mínimo; 43% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 18% más de 2 salarios mínimos. Por sexo, entre los hombres, el 36% recibe hasta 1 salario mínimo; 41% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 20% más de 2 salarios mínimos. Mientras que entre las mujeres, 37% recibe hasta 1 salario mínimo; 49% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 11% más de 2 salarios mínimos.

Entre los niños que no aportan ingresos al hogar, 73% recibe hasta un salario mínimo; 18% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 6% más de 2 salarios mínimos. Por sexo, entre los hombres, el 74% recibe más de un salario mínimo; 19% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 5% más de 2 salarios mínimos. Entre las mujeres, el 72% recibe hasta un salario mínimo; 16% más de 1 hasta 2 salarios mínimos; y 8% más de 2 salarios mínimos.

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).



La población de 5 a 17 años en ocupación no permitida que le pagan en especie o no recibe ingresos, 99% dijo no recibir ingresos; de ella, 69% son hombres y 31% mujeres.

**Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida por sexo y nivel de ingresos, según condición de aportación de ingreso al hogar, cuarto trimestre de 2015**

Sexo y nivel de ingresos	Condición de aportación de ingreso al hogar		Le pagan en especie o no recibe ingresos
	Aporta	No aporta	
<b>Nacional</b>	<b>784,167</b>	<b>482,511</b>	<b>950,970</b>
No recibe ingresos	0%	0%	99%
Hasta un salario mínimo	36%	73%	0%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	43%	18%	0%
Más de 2 salarios mínimos	18%	6%	0%
No especificado	3%	3%	0%
<b>Hombres</b>	<b>612,531</b>	<b>338,211</b>	<b>657,268</b>
No recibe ingresos	0%	0%	99%
Hasta un salario mínimo	36%	74%	1%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	41%	19%	0%
Más de 2 salarios mínimos	20%	5%	0%
No especificado	4%	3%	0%
<b>Mujeres</b>	<b>171,636</b>	<b>144,300</b>	<b>293,702</b>
No recibe ingresos	0%	0%	99%
Hasta un salario mínimo	37%	72%	0%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	49%	16%	0%
Más de 2 salarios mínimos	11%	8%	0%
No especificado	3%	4%	0%

Fuente: Tomado del INEGI, *Trabajo infantil 2015*, disponible en [www.beta.inegi.org.mx](http://www.beta.inegi.org.mx) (fecha de consulta: mayo de 2018).

# CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

[diputados.gob.mx/cesop](http://diputados.gob.mx/cesop)

 [cesop01](https://www.facebook.com/cesop01)

 [@cesopmx](https://twitter.com/cesopmx)

Responsable de la publicación: Lic. Karen Nallely Tenorio Colón